

### **III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

#### **AYUNTAMIENTO DE**

**121**

#### **NAVAS DEL REY**

##### **RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Navas del Rey, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2010, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto grupo de función, que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Navas del Rey, a 9 de junio de 2010.—El alcalde, Jaime Peral Pedrero.

(03/25.109/10)